

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN para participar en evento de proyectos en telecomunicaciones que se llevará a cabo en Chile**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 048-2008-EF**

Lima, 26 de abril de 2008

Visto el Oficio N° 054-2008-PROINVERSIÓN/DEAOAJ, del Director Ejecutivo Adjunto (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, el 29 y 30 de abril de 2008, se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, un Roadshow de los proyectos en telecomunicaciones que PROINVERSIÓN tiene en cartera, organizado por la Embajada de Perú en Chile, PROCHILE y PROINVERSIÓN, la misma que incluye una serie de reuniones con representantes de las principales empresas del citado país;

Que, el objetivo de dicho evento es atraer mayores inversiones extranjeras en iniciativas privadas, para lo cual se presentarán los aspectos macroeconómicos del país, regímenes legales y tributarios, convenios de estabilidad, entre otros datos que puedan ser de utilidad para los empresarios extranjeros;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otros, coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones y promover la ejecución de proyectos de promoción de inversión privada en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje del señor Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en Telecomunicaciones (e) de PROINVERSIÓN, debiendo dicha Agencia asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en Telecomunicaciones (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 28 al 30 de abril de 2008, para que en representación de PROINVERSIÓN participe en el evento al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 962,49  
Viáticos : US\$ 600,00  
TUUA : US\$ 30,25

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas